



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003702-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a motivos por los que la Junta de Castilla y León pretende realizar cambios en el Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 19 de julio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita P.E./0903702 formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves, D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo y por D. Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a los motivos por los que la Junta de Castilla y León pretende realizar cambios en el Centro Ecuestre de Castilla y León.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

1. La Consejería de Agricultura y Ganadería es titular del Centro de Formación Agraria de Segovia en el cual se ubica el Centro Ecuestre de Castilla y León. Dicho centro está calificado como un bien de dominio público integrante del patrimonio de la Comunidad que se ha venido gestionando hasta ahora por la Federación Hípica de Castilla y León en virtud de un contrato de gestión de servicio público, cuya adjudicación se realizó mediante un procedimiento de contratación abierto y público.

Habiendo finalizado el contrato con la Federación Hípica de Castilla y León el 1 de junio del presente año, ha sido preciso licitar un nuevo contrato para la gestión del mismo, razón por la cual se ha iniciado ya un procedimiento



abierto mediante concurrencia competitiva de la licitación para la autorización administrativa de uso del Centro Ecuestre de Castilla y León, no existiendo por tanto cambio de modelo de gestión alguno.

2. El coste anual de la gestión del servicio público del Centro Ecuestre, de acuerdo con el contrato que se sometió a licitación y adjudicación pública, ha sido de 227.200,00 €.
3. En el periodo 2008-2015, el coste abonado por la Junta de Castilla y León para el funcionamiento del centro ecuestre de referencia en concepto de inversión ha ascendido a 8.602.710,43 €. Asimismo, el coste abonado en otros conceptos, ha sido de 1.663.077 €.
4. De conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de gestión de servicio público, la Federación Hípica de Castilla y León ha contado con el siguiente personal en el Centro Ecuestre de Castilla y León:
  - Un director de actividades, con titulación de Técnico Deportivo Superior en Hípica.
  - Un coordinador, el cual puede realizar las funciones del director de actividades en caso de ausencia del mismo.
  - Un equipo de mantenimiento, formado al menos por tres peones.
  - Ocho profesores habilitados.
5. El personal vinculado al contrato de gestión de Servicio Público pertenece a la Federación Hípica de Castilla y León, no existiendo en consecuencia, vinculación laboral alguna con la Consejería de Agricultura y Ganadería.
6. El procedimiento de concurrencia competitiva para la autorización administrativa de uso del Centro Ecuestre radicado en el Centro de Formación Agraria de Segovia estará resuelto próximamente. Desde esta Consejería se considera que el Centro Ecuestre reúne las condiciones idóneas para poder desarrollar allí las actividades vinculadas al sector ganadero equino que redunden en un mejor y mayor aprovechamiento de las instalaciones. El desarrollo de las actividades corresponderá al adjudicatario del proceso administrativo público que se ha tramitado y que permitirá mantener la afluencia de profesionales y aficionados que ha tenido hasta ahora, con el consiguiente beneficio económico que ello supone para la ciudad de Segovia.

Valladolid, 21 de septiembre de 2016.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.